




— Libro electrónico —



DERECHOS HUMANOS: ¿Humanidad? ¡Prejuicio! La emergencia de los diálogos en la diversidad.

Autora: Marta Lígia Graciano Fischer

Traducción al español: Agustín Briozzo



Introducción

"¡Época triste! Es más fácil desintegrar un átomo que un prejuicio."

(Albert Einstein)

El concepto de ciudadanía está ligado a las prácticas educativas, y sus referencias presuponen el conocimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada en 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Contrariamente a los enfoques distorsionados y equivocados de que los Derechos Humanos son privilegios de delincuentes, conocer su narrativa implica necesariamente apropiarse de la historia de la humanidad, de sus luchas y conquistas. Muchos pueblos y civilizaciones practicaron la dominación y esclavización de otros pueblos. Fue así como el Imperio Romano se convirtió en uno de los más grandes de la antigüedad, entre muchos otros, que se conocen en la actualidad.

RACISMO

En la historia de Brasil, hubo un período de esclavitud que duró hasta finales del siglo XIX, el año 1888. La esclavitud de los negros tradujo la mayor violación de los derechos a la libertad y a la vida, sin embargo, existen otras formas de opresión que también aprisionan la dignidad humana, incluso en la libertad geográfica.

En la construcción de la sociedad brasileña, el racismo es el elemento que sustenta la estructura sociopolítica y económica del país. Entre los países de América, Brasil fue el último en abolir la esclavitud negra, formalmente en 1888. Después de más de un siglo, permaneció en el intercambio inconsciente de la sociedad; un pensamiento que margina a los negros, que les impide convertirse en sujetos de derechos.

Según Carl E. James, el racismo social también se ha denominado racismo estructural, porque la sociedad está estructurada de tal manera que excluye a un número considerable de minorías de la participación en las instituciones sociales.

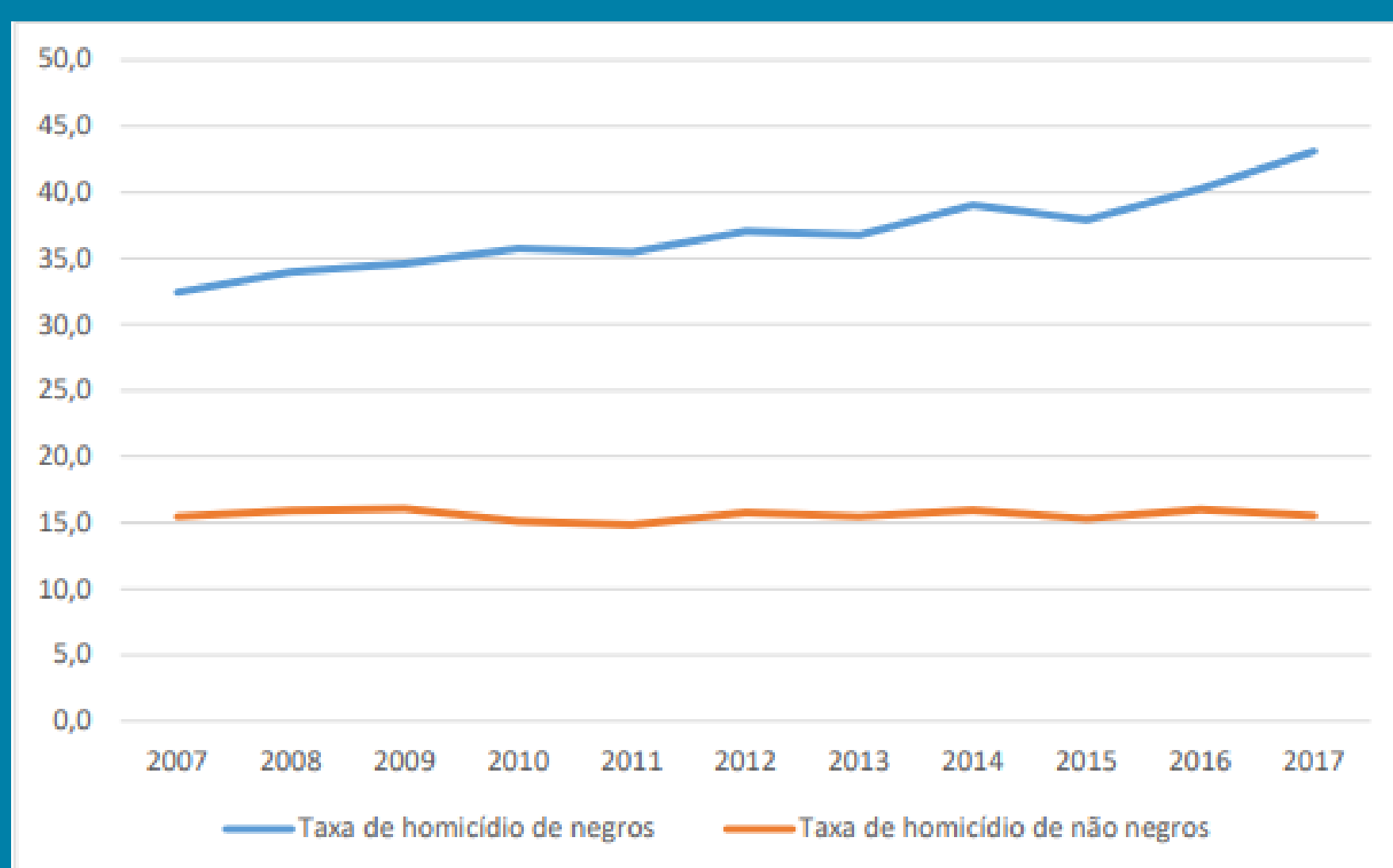
De manera imperceptible, el Racismo Estructural se traduce en legitimar la naturalización de discursos estandarizados, racistas y prejuiciados, situaciones vejatorias y degradantes que ya forman parte del cotidiano brasileño, que directa o indirectamente promueven la segregación y el prejuicio racial.

Tales acciones repercuten, porque la subjetividad poblada de prejuicios en las relaciones sociales, construídas históricamente, mantiene a la población negra en una posición de desigualdad y sumisión.

Según el Atlas de la Violencia de 2019, en Brasil, los negros son asesinados con más frecuencia que los no negros: los negros representan el 75% de las víctimas de suicidio. También son mayoría entre los estratos más pobres de la población: del 10% más pobre de los brasileños, el 75% son negros, según el IBGE.

“Tenemos derecho a ser iguales cuando nuestra diferencia nos hace inferiores; y tenemos derecho a ser diferentes cuando nuestra igualdad nos caracteriza de forma errada. De ahí la necesidad de una igualdad que reconozca las diferencias y una diferencia que no produzca, alimente o reproduzca desigualdades”.

(Boaventura de Souza Santos)



Tasas de homicidios de negros y no negros cada 100mil habitantes dentro de estos grupos poblacionales – Brasil (2007-2017)

Fuente: Datos de homicidios provienen de MS/SVS/CGIAE - Sistema de Información de Mortalidad - SIM. Nota: El número de negros se obtuvo sumando pardos y negros, mientras que el número de no negros se obtuvo sumando a los blancos, amarillos e indígenas, todos los ignorados no entraron en las cuentas. Elaboración de Diest/Ipea y FBSP.

Otro período instaurado por la dominación tuvo lugar en la Segunda Guerra Mundial, cuando los nazis cometieron genocidio exterminando judíos, en guetos y campos de concentración, tal opresión se debió a la creencia errónea en la superioridad de la raza aria sobre los demás pueblos.

En “El Orden del Discurso” de Michel Foucault, el autor busca presentar el control que las formas de poder y represión ejercen sobre los discursos que atraviesan la sociedad. El discurso procedía inicialmente de las instituciones y se consideraba preparado, de orden y leyes.

“Disciplinar y Castigar. Genealogía de la sociedad disciplinaria”, obra también publicada por Foucault en 1975, trata en profundidad la cuestión de la disciplina y el poder en el mundo moderno.



MOVIMIENTO FEMINISTA

Después de la década de los 60, el movimiento feminista se extendió por casi todo el mundo. En Brasil, hasta el siglo XVIII, la mujer, restringida en sus derechos, sufría sanciones, y recién en 1932 le fue reconocido el derecho a ejercer la ciudadanía del voto, así como otras emancipaciones, culminaron en el siglo XX.

Introducida a las cuestiones culturales del siglo XVIII, la mujer brasileña, en detrimento de sus elecciones, tuvo su vida determinada por sus padres y, más tarde, por su marido. Ejercía lo establecido en su época, es decir, preparada sólo para el matrimonio, el cuidado de los hijos, las tareas del hogar y el hombre – proveedor de la familia. No podía realizar lo que se consideraba impropio del pudor femenino. No tomar decisiones se debe a este entrenamiento.

A pesar de la aceptación, no se sentían realizadas y, sumisas, no producían nada.



Si bien las mujeres aportan una visión realista del matrimonio, la cultura basada en el régimen patriarcal define el protagonismo masculino y, sin duda, transforma a las mujeres en sujetos socialmente inferiores, sujetas a explotación, opresión y violencia. En este contexto, la violencia contra las mujeres se refiere a las relaciones de poder y la desigualdad entre géneros en la sociedad.

La violencia doméstica no es un fenómeno nuevo; en el imaginario nacional, la casa era sinónimo de unidad, seguridad y buen vivir; a veces sentido como un lugar seguro, se convirtió en un espacio de riesgo y vulnerable a la violencia. Tales crímenes en los hogares brasileños tipifican cómo las mujeres son agredidas y asesinadas, simplemente por su condición de MUJER, que en la mayoría de los casos señala a la pareja como perpetradora.



Ley María da Penha

El Caso de María da Penha Fernandes, cruelmente agredida por su esposo, fue juzgado internacionalmente, ganando notoriedad desde su publicación. La ley es considerada por las Naciones Unidas como una de las tres mejores legislaciones del mundo en la lucha contra la violencia contra mujeres. La ley n° 11.340/2006 fue sancionada el 7 de agosto de 2006 y es conocida como la Ley María da Penha (Brasil, 2006). Y, en 2015, entró en vigor la Ley n° 13.104/15, denominada Ley de Femicidio.

Datos del mapa nacional de feminicidios muestran que 15.925 mujeres han sido asesinadas en situaciones de violencia intrafamiliar desde la promulgación de la ley. Como principales causas: el efecto de la pandemia del COVID-19, la convivencia con el agresor y el irrespeto a las medidas de protección, aumentan las ocurrencias.



La Ley María da Penha clasifica los tipos de violencia contra la mujer en las siguientes categorías:

- **Violencia patrimonial:** entendida como toda conducta que configure control forzado, destrucción o sustracción de bienes materiales, documentos e instrumentos de trabajo;
- **Violencia sexual:** comprende actos que fuercen u obliguen a una mujer a presenciar, continuar o participar en relaciones sexuales no deseadas, con la intervención de fuerza física o amenaza;
- **Violencia física:** comprende formas de actuar que vulneran los preceptos de la integridad o la salud de la mujer;
- **Violencia moral:** entendida como toda conducta que represente calumnia, difamación y/o injuria;
- **Violencia psicológica:** entendida como toda conducta que cause daño emocional a la mujer, bajando su autoestima, provocándole vergüenza y humillación.

“Los Derechos Humanos son inherentes al ser humano, y como tales preceden a toda forma de organización política; y su protección no termina – no puede agotarse – en la acción del Estado” (Trindade).

LGBTQI+

Finalmente, en la contemporaneidad, el Movimiento Comprometido, la Marcha del Orgullo LGBTQI+, impulsó la mayor manifestación social y política del país, a través de la participación expresiva, legitimada por un discurso formalmente constituido con espacios deliberativos, Entidades de Clase, Sociedad Civil y Poder Público. En línea con los instrumentos legales garantizados a la población LGBTQI+ desde su creación, hasta hace poco tiempo no existía una política enfocada a la causa.

En este segmento, más allá de la legalidad, permea una mirada inclusiva a la singularidad en la diversidad. Aunque contemporáneo, el Movimiento tiene su especificidad histórica, inscrito en un contexto de opresión, este fundamento incide y se justifica por el surgimiento de prácticas encaminadas a la deconstrucción del modelo hegemónico -heteronormatividad- y en la conformación de la conquista a la ciudadanía.

Entendiendo la cultura como la praxis de discursos, valores y creencias de una sociedad, marcada por su propio tiempo en la producción del ideal del sujeto, se observa un nuevo sentido, hilvanado por estos actores, entre las propuestas/intenciones y en lo que de hecho ha sido posible implementar.

Si bien las personas inscritas en situación de vulnerabilidad social no se “ajustan” a los requerimientos de lo Instituido - modelo hegemónico-, en el que predominan características excluyentes de los paradigmas que lo sustentan por parte de los grupos dominantes que afectan los territorios, los movimientos y el imaginario social, se considera quebrada y desmitificada su base ideológica. En cambio, intentos de redimensionar cuestiones a la luz del trauma del prejuicio, han sido objeto de discusión.

“Estamos sin preparación para el diálogo interno, carecemos de recursos psíquicos para analizar cómo la verdad está implícita en nosotros y, al no estar disponibles para percibir al otro diferente a nosotros, existen prejuicios sobre el sentido de nuestros actos” (Marta Fischer)